



Mayo de 2013

Distinguidos señores,

Desde sus inicios, Banco Sabadell se marcó un objetivo: contribuir al desarrollo de las empresas y negocios facilitando el acceso a los recursos necesarios para emprender sus proyectos.

Por eso, hoy queremos poner a disposición de los miembros de la **Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de Calatayud y comarca** las líneas ICO 2013, emitidas por el Instituto de Crédito Oficial y creadas para impulsar las inversiones empresariales y promover los proyectos de las empresas.

Las líneas ICO le permiten financiar hasta el **100% de su proyecto**, con un **máximo de 10.000.000 de euros**, tanto en la adquisición de activos fijos como en la obtención de liquidez.

Desde Banco Sabadell le ayudaremos a determinar la línea ICO más adecuada para sus necesidades empresariales.

Solo tiene que visitar cualquiera de nuestras oficinas, donde le informaremos de todas las posibilidades. Le invitamos a encontrar la oficina con la que le resulte más cómodo trabajar llamando al **902 383 666** o en **bancosabadell.com**.

# Líneas ICO 2013

## Cuadro resumen



	<b>ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES</b>	<b>ICO GARANTÍA SGR</b>	<b>ICO INTERNACIONAL</b>	<b>ICO EXPORTADORES CORTO PLAZO</b>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Autónomos, Empresas y entidades públicas y privadas españolas (fundaciones, ONGs, Administración pública...) con inversiones en territorio nacional.	Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas (fundaciones, ONGs, Administración pública...) y también las empresas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.	Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas (fundaciones, ONGs, Administración pública...), incluyéndose tanto las domiciliadas en España como aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.	Autónomos y empresas españolas que emitan facturas derivadas de la venta en firme de bienes y servicios realizada a un deudor ubicado fuera del territorio nacional.
<b>OBJETO DE FINANCIACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de activos fijos productivos (nuevos y segunda mano).</li> <li>Adquisición de vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000€ (más IVA).</li> <li>Adquisición de empresas.</li> <li>Gastos de circulante (hasta el 50% de la financiación total).</li> <li>Liquidez hasta el 100% de la financiación, para operaciones hasta 3 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de activos fijos productivos (nuevos y de segunda mano).</li> <li>Adquisición de vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000€ (más IVA).</li> <li>Adquisición de empresas.</li> <li>Gastos de circulante (hasta el 50% de la financiación total).</li> <li>Liquidez hasta el 100% de la financiación, para operaciones hasta 3 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de activos fijos productivos (nuevos y de segunda mano).</li> <li>Adquisición de vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000€ (más IVA).</li> <li>Adquisición de empresas.</li> <li>Creación de empresas en el extranjero.</li> <li>IVA (o impuesto de naturaleza análoga) si los activos son adquiridos en España.</li> <li>Gastos de circulante (hasta el 50% de la financiación total).</li> <li>Liquidez hasta el 100% de la financiación, para operaciones hasta 3 años.</li> </ul>	Facturas derivadas de la actividad exportadora (deudor extranjero sin limitación por país deudor) con una fecha de vencimiento no superior a 180 días, desde la fecha de anticipo de la factura.
<b>MODALIDAD</b>	<b>LEASING/PRÉSTAMO</b>	<b>LEASING/PRÉSTAMO</b>	<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FACTORING con certificado de liquidez / Descuento internacional / Descuento en facturas de exportacion</b>
<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	Hasta el 100% del proyecto de inversión más IVA.  Máximo 10 MM € por cliente, en una o varias operaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramo A: aval 100% SGR. Hasta el 100% del proyecto de inversión más IVA, con un máximo de 1M€ en una o varias operaciones.</li> <li>Tramo B: aval 50% SGR (solo liquidez). Hasta el 100% de las necesidades de liquidez, con un máximo de 60.000€ en una o varias operaciones.</li> </ul>	Hasta el 100% del proyecto de inversión más IVA.  Máximo 10 MM € por cliente, en una o varias operaciones.	Hasta el 100% del importe de la factura.
<b>PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y CARENIA (en años)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1, 2, 3, 5, 7 o 10 años sin o con un año de carencia.</li> <li>12, 15 o 20 años sin o con dos años de carencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramo A: aval 100% SGR. 1, 2, 3, 5, 7 o 10 años sin o con 1 año de carencia. 12 o 15 años sin o con 2 años de carencia.</li> <li>Tramo B: aval 50% SGR (solo liquidez). 1, 2 o 3 años sin o con carencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1, 2, 3, 5, 7 o 10 años sin o con un año de carencia.</li> <li>12, 15 o 20 años sin o con dos años de carencia.</li> </ul>	Hasta 180 días.